012

TALLER COMANDATO S.A.

Guayaquil, 18 de febrero de 2018



Señor:

RICARDO GABRIEL ECHEVERRÍA YCAZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TALLER COMANDATO S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo eligió como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá, INDIVIDUALMENTE la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía TALLER COMANDATO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública el 09 de febrero de 1961 otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de febrero del mismo año.

Atentamente,

Secretario de la Junta

Declaro: Que acepto el nombramiento de Gerente General de TALLER COMANDATO S.A. otorgado a mi favor por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía. Guayaquil, 18 de febrero de 2018.

RICARDO GABRIEL ECHEVERRÍA YCAZA

C.C.:0910581602

Nacionalidad: Ecuatoriana

FOR DATES HE BOARDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.970 FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TALLER COMANDATO S.A., a favor de RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA, de fojas 11.830 a 11.833, Registro de Nombramientos número 3.386.

ORDEN: 11970

INTERNATION INTERNATION IN THE PROPERTY OF THE

: TO STANDE DE LE ROLLE DE LE RESERVE DE

<u>itinikiniki kilitak maikiminini kirimini ji i ait</u>

Guayaquil, 16 de marzo de 2018

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GNAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO PORS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.